

PALABRAS CLAVES: POBREZA, INFANCIA, DERECHOS

Según informes de UNICEF, EDUCO y el Informe realizado por un grupo de profesionales apoyados por el Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón, sacamos los siguientes datos:

La explicación de esta reducción de la población a partir de 2012 tiene que ver con todos estos factores. Los flujos migratorios (que habían sostenido el crecimiento de la población en España en la última década) se han invertido clara y rápidamente desde el comienzo de la crisis: en 2013 por cada persona que vino a vivir en España se marcharon dos.

Los 2.306.000 niños bajo el umbral de la pobreza en 2013 (el 27,5%) o el número de los hogares con niños en los que todos los adultos están sin trabajo (que ha crecido en un 290% desde 2007) ponen en evidencia ese retrato desfavorable.

En este aspecto se puede afirmar que la pobreza está más extendida y es más severa y más intensa en la infancia que en el resto de la población, problema que se ha puesto en evidencia con la crisis.

En el caso de los hogares con y sin niños esta brecha casi se ha triplicado, pasando de una diferencia de 3,2 puntos porcentuales a 11,5 entre 2004 y 2012. Por lo que en este caso no podemos hablar sólo del impacto de la crisis, sino de una tendencia previa y consolidada a largo plazo. (Según informe UNICEF)

España es el segundo país de la Unión Europea, tras Grecia, en el que menos capacidad tiene la intervención del Estado (mediante transferencias sociales) para reducir la pobreza: sólo 6,9 puntos porcentuales³¹, frente a países como Irlanda que llegan a reducirla hasta en 32 puntos.

En un informe de la Comisión Europea realizado por expertos independientes se reitera esta falta de capacidad de nuestro país en términos comparativos³² (esta vez en porcentajes): "La situación en Rumanía, España, Bulgaria, Grecia e Italia es particularmente preocupante. De hecho, estos países combinan las tasas más altas de pobreza infantil (entre 26 y 35%) y el más bajo impacto de las ayudas sociales sobre ellas (del 16 al 35%)".

En España el 27,5% de los niños y niñas se encuentran en riesgo de pobreza*

Según el informe "Los niños y niñas, los más vulnerables en todas las comunidades autónomas", realizado por la ONG de cooperación Educo, y que hoy ha presentado su director general, José M. Faura, Murcia, Andalucía y Canarias son las autonomías con más riesgo de pobreza infantil, situación que, en general en toda España, **umenta en un 50% si una pareja tiene más de dos hijos.**

Mientras **en países como Alemania e Irlanda el Estado ayuda al 100% de las familias**, en España solo a una de cada diez, según el estudio, que recuerda que en España hay 2,5 millones de niños en riesgo de pobreza y, de esa cifra, Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid suman 1,5 millones. Murcia (42%), Andalucía (40%) y Canarias (38%) son las comunidades con más riesgo de pobreza infantil, recalca Educo, según datos de 2012. El porcentaje medio en España del citado riesgo es del 29,9%. Las comunidades con menor riesgo de pobreza infantil son Navarra (15,9%), Madrid (20,2%), Euskadi y Cantabria (20,7%) y Asturias (20,9%). (Informe de Educo)

Dos de cada diez aragoneses se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la actualidad, una cifra situada siete puntos por debajo de la media nacional. En concreto, **el 20% de los ciudadanos de Aragón se encuentran en esta situación**, frente al 28% de la media española.

La tasa de pobreza infantil en la comunidad ha aumentado hasta situarse en el 27,2%.

El Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón, junto a FAPAR (Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón, la Plataforma por la Defensa de la Escuela Pública de Zaragoza, Marea Naranja y el Espacio de Derechos Sociales han unido sus fuerzas para recurrir ante la Administración, su mala gestión en el tema de becas escolares y material curricular, desde el curso escolar 12/13, donde dejaban a muchas familias, y sobre todo niños y niñas en una situación de exclusión y pobreza, sin opción de acceder en igualdad de oportunidades a una educación obligatoria y pública, y sin la posibilidad de cubrir las necesidades básicas de alimentación, en familias donde no pueden cubrirlas adecuadamente. Médicos de atención primaria en nuestra Comunidad Autónoma ya han alertado de casos de malnutrición de menores. Muchas de las denegaciones han sido por falta de documentación básica y sobre todo por poner unos requisitos de acceso no adecuados a la situación actual de la sociedad. Tras más de 3.300 recursos tramitados en 2012 y los siguientes años, el pasado 10 de febrero de 2014 **el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza admitió a trámite el Recurso** interpuesto por el [Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón](#), la [FAPAR](#) y la [Plataforma en Defensa de la Escuela Pública](#) contra **la Orden** de la [Consejería de Educación del Gobierno de Aragón](#) que regulaba las **becas de comedor escolar** para el curso 2013-2014, en la que se solicita la anulación de la misma por considerarla restrictiva y excluyente.

Propuestas desde Servicios Sociales a la realidad de Aragón, realizado por un grupo de profesionales y apoyado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón:

- Regular las prestaciones económicas directas del Sistema de Servicios Sociales, ampliando la horquilla de acceso, teniendo en cuenta deducciones en el cómputo de ingresos de la unidad familiar como el coste de la vivienda, e incorporando medidas de acción positiva a favor de las estructuras familiares más afectadas por la situación de pobreza infantil (familias numerosas y familias monoparentales con escasos recursos económicos).

- Ampliar, revalorizar y adecuar la cuantía económica de la prestación de ayuda a la integración familiar a las necesidades de las familias en situación de pobreza.
- Compatibilizar la prestación económica del ingreso aragonés de inserción con la ayuda de apoyo a la integración familiar.
- Establecer criterios homogéneos para todo el territorio en el acceso y concesión de las ayudas económicas directas del Sistema de Servicios Sociales, especialmente para las ayudas de urgencia.
- Considerar las ayudas de urgencia como prestaciones económicas esenciales del Sistema de Servicios Sociales.
- Establecer el tiempo máximo desde la petición hasta el pago de las ayudas de urgencia de 5 días.
- Articular una red de protección a la infancia en situación de pobreza entre los servicios sociales públicos y proyectos de otras entidades no públicas como caixaproinfancia.
- Incorporar las becas de comedor escolar como prestaciones económicas del Catálogo de prestaciones económicas Sistema de Servicios sociales.
- Considerarlas como derecho esencial al que puedan acceder todas las familias aragonesas con hijos e hijas en edad escolar, estableciendo criterios de progresividad en su concesión que tengan en cuenta la renta familiar y otras circunstancias sociales que aumenten el riesgo de pobreza y, quedando exentas de pago las familias que puedan ser perceptoras de las ayudas de urgente necesidad.
- Arbitrar un mecanismo flexible de acceso a las becas de comedor escolar ante situaciones socioeconómicas sobrevenidas (fuera del plazo general)
- Crear un sistema de becas de guardería infantil / escuelas infantiles complementario a la tasa de cobertura anual de las escuelas infantiles públicas. Un sistema que se rija por los mismos criterios señalados en el punto anterior para las becas de comedor. Incorporar esta prestación en el Catálogo de Servicios Sociales.
- Homogeneizar los baremos de coste de las guarderías y escuelas infantiles públicas, con tasas progresivas y exentas de coste para familias en situación de pobreza relativa con imputación del coste de vivienda.
- Establecer una prestación económica complementaria a la prestación por pensiones impagadas para familias que están en la situación anterior y que permita asimilar la cuantía total de la prestación a la que de media están estableciendo los juzgados de familia para la manutención de los menores.
- Establecer una prestación económica de pago único homogénea para todo el territorio, dentro del catálogo de prestaciones económicas del Sistema de servicios sociales de apoyo a la cobertura de necesidades básicas del o la recién nacida.
- Adecuar los criterios de gestión del IAI a la última modificación establecida para este programa en el Decreto 125/2009, de 7 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 57/1994, de 23 de marzo, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción.